

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

31413 *Anuncio de subasta notarial del Notario don Pedro Antonio Vidal Pérez.*

Yo, Pedro Antonio Vidal Pérez, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla La Mancha, con residencia en Puertollano,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en la calle la Fuente, número 3, local 4 se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a requerimiento del Banco Español de Crédito, sobre la siguiente finca hipotecada: Casa en Puertollano (Ciudad Real) y en su calle Espronceda, número treinta y nueve, de un solo piso, con varias habitaciones y descubierto. Tiene una superficie de ochenta metros cuadrados, teniendo cuatro metros de fachada por veinte de fondo. Linda, derecha entrando, Benita Mora; izquierda, Vicente García Fernández, y fondo José Rodríguez.

Inscripción: En el registro de la propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.766, Libro 529, folio 198, finca número 11.746, inscripciones octava y novena

Condiciones

Lugar: Tendrán lugar en mi Notaría sita en la calle La Fuente, número 3, local 4, de Puertollano (Ciudad Real).

Fecha y Tipos: La primera subasta, para el día diez de noviembre de 2011, a las diez horas; la Segunda subasta, para el día quince de diciembre de 2011, a las diez horas; y la Tercera subasta, para el día diecinueve de enero de 2012, a las diez horas; si hubiera mejora de postura en la tercera subasta, la licitación entre el mejorante y el postor el día veintinueve de enero de 2012, a las diez horas.

El tipo base fijado para la primera subasta es el de Ciento tres mil ciento sesenta y cinco euros y ochenta y cinco céntimos. (103.165,85); para la segunda el setenta y cinco por ciento de la primera; y para la tercera sin sujeción a tipo.

Documentación: La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236, a y 236, b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes de nueve a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute, continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta, y en la tercera un veinte por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario, que le expedirá justificante.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente, o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Puertollano, 23 de septiembre de 2011.- El Notario, don Pedro Antonio Vidal Pérez.

ID: A110071461-1